



Ayuntamiento de MAQUEDA  
(Toledo)

## ASISTENTES

### **Alcalde-Presidente**

Don Andrés Congosto Rodríguez

### **Concejales**

Doña Soraya Martínez Rodríguez

Doña María Nieves Segorbe Pérez

Don Raúl Almarza Esteo

Don Pablo Julián Reyes Aragón

Don Jose Manuel Barranco Benayas

Doña Nuria Merchán Rodríguez

### **Secretaria**

Doña M<sup>a</sup> Teresa Moldes Moro

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2019

En Maqueda, provincia de Toledo, siendo las 20:05 horas del día 27 de junio del año en curso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúnen los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar, en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Congosto Rodríguez sesión plenaria extraordinaria a la que previamente habían sido convocados.

Comprobado el quórum legal de asistencia para la válida constitución, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se da lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio y seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que hacer alguna observación, y no existiendo ninguna se aprueba el acta por unanimidad.

### **2.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL ELECTA DE LA CORPORACION**

Habiendo cumplido los trámites previos, conforme al procedimiento establecido y previo juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Maqueda con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado Doña Nuria Merchán Rodríguez se incorpora a la sesión.

### **3.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO**

Conforme se determina en la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 38 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde hace la siguiente propuesta para conocimiento y valoración de los Sres. Concejales:

“El Pleno de este Ayuntamiento celebrará sesiones ordinarias trimestralmente los segundos miércoles de los meses de enero, abril, julio, y octubre. El horario de celebración de las.../...

sesiones se establece a las 20:00 horas en invierno y 20:30 en temporada de verano. Las sesiones extraordinarias y las urgentes, se celebraran cuando fuera necesario, intentando ajustar en la medida de lo posible los horarios a los establecidos anteriormente.”

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia en todos sus términos, facultando al Sr. Alcalde para todos aquellos actos que sean necesarios para que este acuerdo se lleve a efecto.

Acto seguido el Sr. Alcalde hace constar que en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales tanto el grupo municipal socialista como el grupo municipal ciudadanos han presentado escrito de constitución de grupo y nombramiento de portavoces:

Grupo PSOE

Portavoz: Don Pablo Julián Reyes Aragon

Grupo CIUDADANOS

Portavoz: Don Jose Manuel Barranco Benayas

#### **4.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Conforme determinan los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por la Alcaldía-Presidencia se propone la creación de la Junta de Gobierno local, que estará integrada por dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y presidida por esta Alcaldía.. La Comisión de Gobierno, tendrá asignada entre otras, la asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus funciones, y las competencias que la Alcaldía le delega expresamente, y que son las siguientes:

- La asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.
- Las atribuciones que la Alcaldía le delega y que son:
  - 1.-Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
  - 2.-Aprobar el gasto, autorizar el mismo, reconocer la obligación y aprobación de las relaciones de facturas o relaciones contables debidamente informadas por el Sr. Interventor.
  - 3.- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
  - 4.-Aprobar los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
  - 5.-Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado.
  - 6.- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.
  - 7.-Otorgar las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.
  - 8.-Las demás que expresamente le atribuyan el Alcalde, la Legislación Estatal y Autonómica con el carácter de delegables excepto las siguientes:
    - a.- Ordenar los pagos y rendir las cuentas.
    - b.- Conceder licencias de obra menor.”

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

../...



“**NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE:** Resolución de fecha 25 de junio:

**1ª Teniente de Alcalde:** D<sup>a</sup> María Nieves Segorbe Pérez

**2ª Teniente de Alcalde:** D Raúl Almarza Esteo

**DELEGACIONES DE LA ALCALDIA:** Resolución de fecha 25 de junio:

- \* **Festejos:** D<sup>a</sup> Soraya Martínez Rodríguez
- \* **Cultura:** D Pablo Julián Reyes Aragón
- \* **Personal:** D<sup>a</sup> Soraya Martínez Rodríguez
- \* **Agricultura y Medio Ambiente:** D<sup>a</sup> Soraya Martínez Rodríguez
- \* **Juventud:** D Pablo Julián Reyes Aragón
- \* **Comercio e Industria:** D Raúl Almarza Esteo
- \* **Educación, Sanidad, Bienestar Social e Infancia:** D<sup>a</sup> María Nieves Segorbe Pérez
- \* **Obras y Urbanismo:** D Raúl Almarza Esteo
- \* **Deportes:** D Pablo Julián Reyes Aragón

## **8.- APROBACIÓN REGIMEN DEDICACION ALCALDIA Y ASISTENCIA A SESIONES**

Don Pablo Julián Reyes Aragón da lectura a la siguiente propuesta para la consideración de los Sres. Concejales:

“Considerando lo establecido en el artículo 75.1 y 75.2 de la Ley 7/1985 de dos de abril Reguladora de las Bases del Régimen local, modificada por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, visto el informe de Secretaría que consta en el expediente se hace la siguiente propuesta con objeto de someterla a la consideración de los Sres. Concejales de la Corporación:

**Primero:** Los miembros de la Corporación municipal que no tengan ningún tipo de dedicación percibirán por la asistencia a cada sesión del Pleno del Ayuntamiento la cantidad de 60 euros brutos.

**Segundo:** Los cometidos especiales de de forma circunstancial deban efectuar los miembros de la Corporación dará lugar a las indemnizaciones siguientes:

### **1ª MODALIDAD**

a) facturación del alojamiento y manutención

b) Gastos de locomoción: Se devengarán si se utiliza vehículo particular a razón de la cantidad que se señale en la legislación aplicable por kilómetro recorrido y si no fuera así se facturará el billete de tren, avión, taxi o cualquier medio de transporte utilizado y acreditado.

### **2ª MODALIDAD**

Percepción cuando así lo solicite el interesado de una indemnización por importe de 50 EUROS por desplazamiento, viaje y asistencia a reuniones cuando se haga en representación del Ayuntamiento y así se autorice y se haga constar la misma. ./...

## **5.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS**

Según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde propone al Pleno que la única Comisión informativa de carácter permanente sea la Comisión especial de cuentas, que estará formada por dos concejales del grupo socialista y un concejal del grupo ciudadanos y presidida por esta Alcaldía. La Comisión celebrará sus sesiones con carácter extraordinario cuando sea convocada por el Sr. Alcalde, correspondiéndole el examen, estudio e informe de las cuentas anuales, así como el informe del presupuesto anual y sus modificaciones.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad se toman por siguientes acuerdos al respecto:

Primero: Aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia en todos sus términos, facultando al Sr. Alcalde para todos aquellos actos que sean necesarios para que este acuerdo se lleve a efecto.

Segundo: Nombrar a Doña María Nieves Segorbe Pérez y a Don Pablo Julián Reyes Aragón Concejales del Grupo Socialista, miembros de la Comisión.

Tercero: Solicitar del Grupo Ciudadanos de la Corporación la propuesta de uno de sus miembros como integrante de la citada Comisión. De manera inmediata se propone a Don José Manuel Barranco Benayas.

## **6.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION**

El Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes a propuesta de la Alcaldía-Presidencia procede a la aprobación de los siguientes nombramientos como representantes de este Ayuntamiento en las siguientes instituciones y organismos, facultando al Sr. Alcalde para todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo:

### **- Consejo Escolar C.P. Don Alvaro de Luna**

Titular: D<sup>a</sup> María Nieves Segorbe Pérez

Suplente: D Raúl Almarza Esteo

### **- Consorcio de S.P. Medioambientales de la Provincia de Toledo**

Titular: D Andrés Congosto Rodríguez

Suplente: D Raúl Almarza Esteo

### **- Asociación Comarcal de Castillos del Medio Tajo**

Titular: D Andrés Congosto Rodríguez

Suplente: D Pablo Julián Reyes Aragón

## **7.- NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA**

Por el Sr. Alcalde, y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de más disposiciones concordantes, se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones dictadas con fecha 25 de junio del año en curso: ..../...





Ayuntamiento de MAQUEDA  
(Toledo)

**Tercero:** DEDICACIÓN DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA: Considerando la necesidad de dirección, y gestión de los correspondientes servicios, organización de la administración municipal, y la necesidad de conocimiento y resolución de expedientes administrativos en curso, lo que requiere disponibilidad temporal para ello con objeto de lograr el máximo grado de eficiencia y con ello el mayor bienestar para todos nuestros conciudadanos. Trabajo y dedicación especial a las tareas municipales que lógicamente restan una parte muy importante de tiempo, por ello se hace la siguiente propuesta:

Aprobar y reconocer a la Alcaldía-Presidencia una dedicación parcial del 75% de la jornada estableciendo una retribución bruta de 1.650 euros al mes con catorce pagas al año o parte proporcional que en su caso le corresponda y la correspondiente alta en la seguridad social

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría con el voto en contra de los Sres. Concejales del grupo Ciudadanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión siendo las 20:20 horas del citado 27 de junio de 2019 ante mí la Secretaria del Ayuntamiento, que certifico.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Congosto Rodríguez

